

## RESOLUCION 547 DE 2014

(agosto 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se conforma el equipo de trabajo para elaborar el estudio técnico y los proyectos de actos administrativos que soporten la reforma organizacional del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación — ICFES

### LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN — ICFES,

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas a través de los Decretos [5014](#) de 2009 y 1252 de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación — ICFES, a partir de su transformación en empresa social del Estado del sector Educación mediante la Ley [1324](#) de 2009, tuvo que definir un plan estratégico y estructurar a partir de éste, un "modelo de negocio" que requirió optimizar los procesos y lograr una operación costo-eficiente, cuya modernización se orienta en tres direcciones: diseño de una estructura por procesos, profesionalización de la planta de personal y fortalecimiento financiero.

Que en los últimos tres años, el ICFES ha hecho esfuerzos significativos para responder a las nuevas exigencias del entorno, llevando al máximo su capacidad de desempeño ante el incremento de las aplicaciones de las pruebas que se realizaban en años anteriores.

Que anualmente el Instituto efectúa, en promedio, once aplicaciones: dos de SABER 11, dos de SABER PRO, una de SABER PRO para estudiantes que residen en el exterior, una aplicación censal de SABER 3o, 5o y 9o, una aplicación a una muestra de colegios para SABER 3o, 5o y 9o, una aplicación de la prueba para ingnso a la carrera docente, una para la prueba de ascenso y reubicación docente, una para el SENA una anual para algún estudio internacional.

Que cada aplicación compromete importantes recursos humanos, tecnológicos, administrativos y financieros para garantizar que todos los procesos se desarrollen de manera efectiva y con los más altos estándares de calidad.

Que se formularon los objetivos estratégicos del ICFES a 2020, se definieron horizontes de crecimiento en el corto plazo (negocios actuales), mediano plazo (negocios emergentes) y largo plazo (negocios plausibles).

Que teniendo este horizonte, se definieron unas iniciativas estratégicas que ameritan un ajuste el mapa de procesos de primer nivel y se propone un ajuste a la estructura institucional, con miras al cumplimiento de la MEGA del ICFES y los objetivos estratégicos definidos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el equipo de trabajo responsable de efectuar los estudios técnicos y los proyectos de actos administrativos tendientes a la modificación de la estructura organizacional, la planta de personal y el manual de funciones y competencias laborales del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, de conformidad con las disposiciones de las Leyes [489](#) de 1998 y [909](#) de 2004, el Decreto [019](#) de 2012 y sus Decretos reglamentarios:

CARGO	DEPENDENCIA
Director General	Dirección General
Secretario General	Secretaría General
Jefe de Oficina Asesora	Oficina Asesora de Planeación
Subdirector de Área	Subdirección de Talento Humano
Subdirector de Área	Subdirección Financiera y Contable

ARTÍCULO SEGUNDO. El equipo de trabajo será liderado por el Secretario General. Las siguientes dependencias estarán a cargo de las actividades que a continuación se establecen:

DEPENDENCIA	ACTIVIDADES
Dirección General	Aprobación del anteproyecto
Secretaría General	Validación del anteproyecto
Dirección de Tecnología e Información	Estudio tecnológico del anteproyecto.
Oficina Asesora de Planeación	Planeación Estratégica. Actualización de procesos, subprocesos y procedimientos. Apoyo al levantamiento de cargas de trabajo. Consolidación del anteproyecto
Oficina Asesora Jurídica	Acompañamiento y concepto iuridico del proceso de reestructuración.
Subdirección de Talento Humano	Levantamiento de cargas de trabajo. Elaboración de los Manuales de Funciones. Situación de la planta actual.
Subdirección Financiera y Contable	Análisis de ingresos y gastos de los últimos cuatro (4) años y proyección de los mismos. Análisis y proyección de estados financieros. Gestionar y obtener viabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día

PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS

Directora General (E)



n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo